



RESOLUCIÓN 328E/2023, de 26 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelve la concesión correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinada a Entidades Locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4633-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura y Deporte  
Subdirección de Deporte  
Sección de Promoción Deportiva.

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: **MRR EELL HERRAMIENTAS DIGITALES PRESCRIPCIÓN 2023.**

Por Orden Foral 69E/2023, de 29 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a Entidades Locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.

Así mismo se autorizó un gasto máximo de 240.486 euros para hacer frente a la presente convocatoria, que se imputarán a la Partida Económica A50002 A5100 7609 336102 (PEP: E-22/000550-01) denominada “MRR Prescripción. Ayudas para digitalización de Entes Locales” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

En relación al importe de las ayudas, en la base 5.2. del Anexo I se señala, que en función de la disponibilidad presupuestaria, cada proyecto y entidad local, podrá financiarse con una cantidad máxima de hasta 12.657 euros.

Por otro lado, en la base 9, que hace referencia al procedimiento de concesión y cálculo de las subvenciones, se especifica que en caso de no agotar el crédito disponible, el saldo restante se repartirá entre las entidades beneficiarias en partes iguales. Y solamente en estos casos la subvención total a conceder a cada entidad podrá superar la cuantía máxima de 12.657 euros por Proyecto y Entidad. No obstante, en ningún caso podrá superarse el déficit presentado, ni tampoco podrá superarse el 100% del importe de los gastos subvencionables.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 30 de junio de 2023, se recibieron en el Registro oficial del Gobierno de Navarra habilitado para dicha convocatoria un total de 12 Proyectos. Una vez recibidas las solicitudes y comprobada la documentación por parte del Servicio Gestor y de acuerdo a la base 6ª del Anexo I de la Orden Foral 69E/2023, de 29 de mayo, se procedió al estudio de la citada documentación presentada por las entidades





locales solicitantes, de acuerdo con la convocatoria y a las que se les aplicó el procedimiento de concesión y cuantía de subvenciones de la citada Orden Foral.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto del Deporte, modificados por el Decreto Foral 45/2021, de 2 de junio

**RESUELVO:**

1. Aprobar la selección de Proyectos de prescripción de actividad física y ejercicio físico para la implementación de herramientas digitales.
2. Conceder un total de 108.776,04 euros para la adquisición de herramientas digitales, a las entidades locales beneficiarias, según se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4633-2023-000001	P3132500D	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	G/A50002/7609/336102	2023	4.739,56
0011-4633-2023-000002	P3112100G	AYUNTAMIENTO DE HUARTE	G/A50002/7609/336102	2023	16.116,59
0011-4633-2023-000003	P3117786H	MANCOMUNIDAD DE SAKANA	G/A50002/7609/336102	2023	1.690,00
0011-4633-2023-000004	P3190700I	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR	G/A50002/7609/336102	2023	11.921,55
0011-4633-2023-000005	P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA	G/A50002/7609/336102	2023	9.744,00
0011-4633-2023-000006	P3101900C	AYUNTAMIENTO DE AOIZ	G/A50002/7609/336102	2023	10.255,00
0011-4633-2023-000007	P3190590D	AYUNTAMIENTO DE BERIAIN	G/A50002/7609/336102	2023	11.763,20
0011-4633-2023-000008	P3108500D	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUÉS	G/A50002/7609/336102	2023	11.351,60
0011-4633-2023-000009	P3115100D	AYUNTAMIENTO DE LERÍN	G/A50002/7609/336102	2023	9.726,74
0011-4633-2023-000010	P3108700J	AYUNTAMIENTO DE NOÁIN-VALLE DE ELORZ	G/A50002/7609/336102	2023	7.876,90
0011-4633-2023-000011	P3135860I	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VALLE DE SALAZAR Y ALMIRADIO DE NAVASCUES	G/A50002/7609/336102	2023	4.755,90
0011-4633-2023-000013	P3120100G	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	G/A50002/7609/336102	2023	8.835,00





3. Esta resolución será notificada a cada solicitante.
4. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 26 de julio de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE  
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría

